



Honorable Concejo Municipal

Casilla 2729

Santa Cruz - Bolivia

Por tanto el Honorable Concejo Municipal ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 07/91

Sr. Mario Arano Saldaña
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSIDERANDO:

Que, el 26 de febrero se conmemora el 430 aniversario de la fundación de Santa Cruz de la Sierra, por Don Ñuflo de Chávez; hecho que constituye un episodio trascendental de nuestro calendario histórico.

Que, es deber del Gobierno Municipal y la ciudadanía, tributar un homenaje que salude a nuestra tradición histórica, como tierra donde se acrisolan culturas y pueblos.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones, dicta la siguiente;

O R D E N A N Z A :

Artículo 1o.- DECLARASE de regocijo público, sin suspensión de actividades, el día 26 de febrero, en recordación y homenaje a la fundación de nuestra ciudad, Santa Cruz de la Sierra.

Artículo 2o.- Se DISPONE en la fecha mencionada, izar los Pabellones Nacional y Cruceño, en todos los edificios públicos y privados de la ciudad.

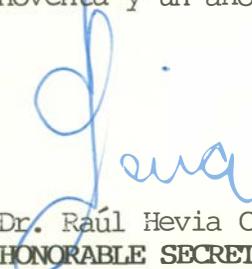
Artículo 3o.- Todas las escuelas públicas y privadas de esta jurisdicción municipal en sus distintos ciclos, realizarán un Acto Cívico en conmemoración a la fecha fundacional de nuestra ciudad.

Artículo 4o.- REMITASE copia de la presente Ordenanza, con nota de atención, a los representantes de los Poderes del Estado para que instruyan su cumplimiento en las distintas reparticiones a su cargo.

Artículo 5o.- Se dispone que la Oficialía Mayor de Cultura, realice una Serenata en homenaje a la Fundación de Santa Cruz, el día lunes 25 a horas 21:00.

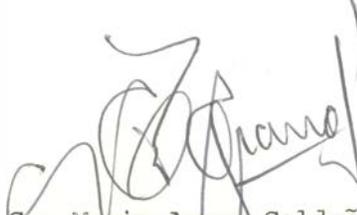
Artículo 6o.- Se encomienda al Señor Alcalde Municipal, el cumplimiento de la presente disposición.

Es dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y un años.


Dr. Raúl Hevia Correa
HONORABLE SECRETARIO

F. BERDECIO.
Danny.




Sr. Mario Arano Saldaña
HONORABLE PRESIDENTE

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz, febrero 21 de 1991.

Díaz Fernández
ALCALDE MUNICIPAL